

MEJÍA, Pilar; DANWERTH, Otto y ALBANI, Benedetta (eds.), *Normatividades e instituciones eclesíásticas en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI-XIX* (Frankfurt am Main, Max Planck Institute for European Legal History, 2020), 278 págs. [ISBN 978-3-944773-24-7]

El Instituto Max Planck para la Historia del Derecho Europeo recoge algunas de las ponencias presentadas en el Seminario internacional “Nuevos campos de investigación en la historia de las instituciones eclesíásticas y sus normatividades en el Nuevo Reino de Granada (siglos XVI-XIX)” celebrado en Bogotá del 20 al 22 de junio de 2013. La convocatoria constituyó una ocasión para reunir a investigadores procedentes de diferentes disciplinas: historia eclesíástica, historia de la teología, historia del derecho canónico, historia local y global.

El libro contiene nueve estudios presentados a partir de un criterio cronológico y temático. Juan Fernando Cobo Betancourt, profesor de Historia de América en la Universidad de California, presenta la diversidad lingüística existente en el Nuevo Reino de Granada y la consecuente dificultad para la traducción de textos destinados a la catequesis de los indios. Andrés Castro Roldán, profesor de la Universidad de Rennes, analiza el proyecto de fundación de un colegio misionero compuesto por sacerdotes seculares y su presentación a la Santa Sede como una medida para limitar la intervención del clero regular que cuestionaba la autoridad episcopal en algunas ocasiones. Juana María Marín León, profesora de Historia de la Pontificia Universidad Javeriana, analiza la normativa y los expedientes de legitimidad y limpieza de los aspirantes a colegiales del Seminario de San Bartolomé de Santafé. La autora presta especial atención al influjo de este centro educativo en la formación de las élites locales y los cambios experimentados tras la expulsión de la Compañía de Jesús. Fabián Leonardo Benavides Silva y Andrés Mauricio Escobar Herrera, profesor de Historia de la Universidad Nacional de Colombia, analizan las visitas realizadas al convento dominico de San José de Cartagena a fines de siglo XVIII y el impacto del proceso de independencia en esta región. En la misma línea, William Elvis Plata reflexiona sobre el impacto de las reformas borbónicas en la Orden de Santo Domingo y repasa una serie de temas concernientes a la administración de bienes y la normativa de la Universidad de Santo Tomás.

Por su parte, la economía parroquial es analizada por el historiador Julián Andrei Velasco Pedraza, quien realiza un estudio local dedicado a las villas de San Gil y Socorro hacia 1780. Andrés Botero Bernal, profesor de la Universidad Industrial de Santander, presenta la importancia del juramento en el proceso judicial en Nueva Granada durante el siglo XIX. El autor destaca el fundamento religioso del juramento y presenta los cambios introducidos por el influjo de la secularización en los procesos judiciales. José David Cortés Guerrero, profesor de Historia de la Universidad Nacional de Colombia propone una revisión de las relaciones Iglesia-Estado en Colombia durante el siglo XIX y la necesidad de replantear la idea de ruptura radical entre el período virreinal y el republicano. Finalmente, Guillermo Tell Aveledo Coll, profesor de Historia de la Universidad Central de Venezuela, identifica los temas de índole religiosa que suscitaron polémicas en la Venezuela de inicios del siglo XIX.

Esta iniciativa editorial del Instituto Max Planck mantiene los propósitos y objetivos de las publicaciones previas referidas a México y Perú. Sin embargo, la presente obra presenta interesantes novedades. Por un lado, el Nuevo Reino de Granada constituye un ámbito geográfico que permitió la aplicación de nuevas medidas, precisamente en la medida en que no es comparable con la importancia económica y la estabilidad institucional de los virreinos de Nueva España y Perú. De otro lado, esta publicación contiene un mayor número de estudios dedicados al siglo XIX, lo que invita a reconsiderar la separación entre el ámbito religioso y civil que suele presentar algún sector de la historiografía.

CARLOS SÁNCHEZ-RAYGADA  
Universidad de Piura, Perú

PINO ABAD, Miguel, *La malversación de caudales públicos en la España decimonónica* (Madrid, Ed. Tecnos, 2019), 313 págs. [ISBN 978-84-309-7691-1].

La monografía que tenemos el honor de recensionar es fruto de una intensa labor investigadora de Miguel Pino Abad, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Córdoba, enmarcada en el seno del Proyecto de Investigación “Literatura del crimen: doctrina jurídica y crónica social (siglos XVI-XX)”, con referencia DER 2015-64627-P. Nos encontramos ante un volumen conducido con extraordinaria rigurosidad, con un absoluto conocimiento y un correcto tratamiento de las fuentes manejadas. En este sentido, aparte del valor jurídico intrínseco, el autor ha realizado una extraordinaria exégesis de los textos literarios, periodísticos y, por supuesto, normativos del siglo XIX. La obra aporta al investigador que se adentre en la materia un nutrido caudal de conocimientos del derecho penal histórico español.

Conviene tal vez, para que el lector se haga cargo del perfil de esta investigación, exponer su estructura y contenido. Posee una distribución ágil, bien equilibrada y vertebrada en siete capítulos. En el primer capítulo introductorio, el autor sitúa, como una especie de friso, el objetivo que lo empuja consistente en explicar, de forma circunstanciada, que la malversación de caudales públicos fue consecuencia inexcusable de la generalizada inmoralidad pública connatural a la España caciquil del siglo XIX y que adoptó unas dimensiones colosales debido a las estériles medidas aplicadas para eliminar esa lacra.

El profesor Pino Abad ha mostrado una gran madurez científica acometiendo este trabajo. Para dicha tarea, son seleccionados algunos de los casos más significativos de malversación de caudales públicos perpetrados por autoridades, políticos, funcionarios y por particulares asimilados. Así, en el capítulo II, para delimitar correctamente el análisis de la cuestión, da la siguiente definición: “por malversación podemos entender, en un sentido amplio, el robo de la propiedad pública consistente en usarla para fines distintos a los inicialmente previstos”